



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 038 (31 de octubre de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 014 DE MAYO 6 DE 2014 PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA 2014 - 2026 “GUAGUAS DIBUJANDO SU CAMINO” EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN VIRTUD DE LA LEY 1804 de 2016 Y OTRAS DISPOSICIONES ”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 1537 de 2012 y 1753 de 2015,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. –Armonícese la Política Pública de Primera Infancia e Infancia “Guaguas dibujando su camino”, contenida en el Acuerdo Municipal 014 de 2014 y a las consideraciones de la Ley 1804 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo Municipal 014 de 2014, que en adelante quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: ENFOQUES. La Política Pública de Primera Infancia e Infancia “Guaguas dibujando su camino” se implementará teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

a) Enfoque de Derechos.

Los Derechos Humanos surgen como una estrategia construida por la humanidad para integrar a la sociedad y establecer un orden ético y moral donde prevalezca la igualdad de las personas. Por lo tanto, su reconocimiento y su aplicabilidad trascienden una normativa y un discurso.

A partir de este enfoque, se tiene como base el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de Derechos, bajo los principios de prelación e interés superior. Busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la Primera infancia e Infancia, su protección integral o restitución cuando hayan sido vulnerados. Convierte a la población en la prioridad y asegura una coherencia entre los propósitos de la política, la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y asegura la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja.



Concejo Municipal de Pasto

b) Enfoque de Género.

Este enfoque tiene el propósito de construir una mirada que intente responder a las distintas perspectivas, necesidades e intereses de la población infantil, según sus condiciones de género. Hace énfasis en brindar igualdad de oportunidades para el desarrollo integral, promover la autonomía de las niñas y prevenir cualquier forma de vulneración de sus derechos por violencias basadas en género desde edades tempranas.

Los municipios deben impulsar la perspectiva de género en la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, planes y programas en las entidades públicas nacionales y territoriales, según lo dispuesto en el Decreto 3445 del 17 de septiembre de 2010 art. 20 numeral 2.

c) Enfoque de ciclo vital.

Para lograr la universalidad de derechos, es necesario tener en cuenta que entre niños y niñas hay diferencias, lo cual implica que los servicios puedan adaptarse a sus condiciones particulares, dadas a partir de un análisis por su etapa de desarrollo o ciclo vital: Primera Infancia de 0 a 5 años, Infancia de 6 a 12 años.

Primera infancia (0 a 5 años):

De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, la Primera Infancia, es la etapa de la vida que va desde la gestación hasta los 5 años de edad. La atención integral en la Primera Infancia es la clave para crear un mundo donde impere la esperanza y el cambio, para fomentar la existencia de países prósperos y libres.

De acuerdo con UNICEF “Los efectos de lo que ocurre durante el período de embarazo y los primeros años de vida de un ser humano, suelen ser duraderos y permanentes. Durante el último trimestre de la gestación y hasta los 3 años de vida, se desarrollan muchas de las estructuras del cerebro y se establece todo un sistema de interconexiones esenciales para su correcto funcionamiento y el de todo el sistema nervioso central. Componentes tan fundamentales como la confianza, la curiosidad, la capacidad para relacionarse con las demás personas y la autonomía, dependen del tipo de atención y cuidado que reciben los niños y las niñas por parte de padres, madres y de las personas encargadas de su cuidado.

Lo que niños y niñas aprenden durante los primeros años va a determinar en gran medida tanto su desempeño en la escuela primaria como los logros intelectuales, sociales y laborales a lo largo de su vida”



Concejo Municipal de Pasto

Infancia (6 a 12 años).

La principal característica de esta fase es que el niño o la niña se enfrentan al mundo real, intenta adaptar su comportamiento a las condiciones externas, transitan a una etapa de mayor socialización e independencia y se fortalece la autonomía.

En esta etapa, niñas y niños ingresan a escenarios educativos formales y a espacios de socialización más amplios, donde adquieren importancia los grupos de pares, se hace esencial el acceso al proceso educativo como promotor del desarrollo cognitivo y social que incluye el fortalecimiento de habilidades y competencias para la vida, se reduce el riesgo de enfermar o morir por infecciones y las amenazas a la vida se transforman en situaciones referidas a eventos violentos y a accidentes de todo tipo.

d) Enfoque diferencial.

El enfoque diferencial es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, buscando que el centro de la intervención social este dado por las características del sujeto social y su contexto. Con la implementación de este enfoque, las acciones adelantadas por el Territorio parten del reconocimiento de la diversidad de los niños y niñas como sujeto de atención y derechos.

e) Enfoque territorial.

Con este enfoque se asevera intervenciones acordes con la realidad del territorio y teniendo en cuenta a sus habitantes, toda vez que éste es un espacio socialmente construido. El objetivo del enfoque es generar las capacidades necesarias en los territorios y sus actores, para que puedan gestionar su desarrollo, reconociendo sus propias dinámicas, características políticas, culturales, económicas y sociales, por lo que se requiere aunar esfuerzos de diversos sectores para lograr acciones ajustadas a estas realidades.

f) Enfoque étnico y multicultural.

Se desarrolla con el fin de identificar las necesidades diferenciales que deben atenderse a través políticas públicas, con el fin de la protección de los derechos de los grupos étnicos en su dimensión individual o colectiva, que tienen presencia en el Municipio de Pasto. Este enfoque “parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes”, como sujetos de derechos individuales y en su colectividad. Reconoce a las niñas y los niños de los pueblos indígenas y de las comunidades.



Concejo Municipal de Pasto

g) Enfoque de familia.

La familia es la base para que los niños y niñas, cuenten con un espacio para el desarrollo integral, las intervenciones hacia sus miembros en definitiva generan impacto en su estructura e incluso en sus funciones. De ahí, la importancia de la protección que el Estado debe garantizar.

ARTICULO TERCERO. Modifíquese el artículo sexto del Acuerdo Municipal 014 de 2014, el cual quedará así:

ARTICULO SEXTO: EJES ESTRATÉGICOS. La Política Pública de Primera Infancia e Infancia 2014 – 2026 “Guaguas dibujando su camino”, se implementará en 4 ejes, con objetivos y estrategias para orientar los planes y programas creados para la atención a niños y niñas:

a) Eje 1: Niñas y Niños que nacen y crecen en condiciones saludables.

Objetivos:

- ✓ Prevenir la morbimortalidad infantil evitable en el municipio de Pasto.
- ✓ Disminuir la malnutrición en los niños, niñas en el municipio de Pasto.
- ✓ Prevenir el nacimiento de niñas y niños en madres menores de 18 años.

Propuestas de Cambio de los niños y niñas:

- ✓ Mejorar la atención en salud, con especial cuidado de las personas más vulnerables.
- ✓ Generar mejores condiciones de vida para las familias con más oportunidades de trabajo para madres y padres, con especial interés en madres adolescentes gestantes y lactantes.
- ✓ Prohibir la construcción de casas en zonas naturales o en zonas de riesgo.
- ✓ Transformar a Pasto en una ciudad moderna con buenas vías y plazas de mercado con buenas condiciones.
- ✓ Atender los sectores rurales porque estos también son Pasto.

Estrategias:

- ✓ Niñas y niños vivos y saludables.
- ✓ Niñas y niños nutridos y felices.
- ✓ Herramientas para el autocuidado en la dimensión corporal de niños y niñas.

b) Eje 2: Niñas y Niños educados que disfrutan del juego y la cultura.

Objetivos:

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co



Concejo Municipal de Pasto

- ✓ Garantizar el acceso y permanencia desde la educación inicial a servicios de recreación, cultura y deporte.
- ✓ Generar espacios de recreación y cultura que le permitan al niño y la niña el disfrute de su etapa vital y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Promover entornos seguros y divertidos para el goce efectivo de sus derechos y deberes.

Propuestas de Cambio de los niños y niñas:

- ✓ Garantizar Instituciones Educativas públicas con dotación suficiente, adecuada y transporte gratuito.
- ✓ Generar facilidades de acceso a la oferta institucional en formación para el trabajo y desarrollo humano y la profesionalización, priorizando adolescentes gestantes y lactantes.
- ✓ Construir y/o adecuar parques infantiles y escenarios deportivos, en condiciones seguras y agradables, con mayores posibilidades de recreación y diversión.

Estrategias:

- ✓ Todos y todas con derecho a la educación.
- ✓ Niños y niñas con derecho a la recreación, cultura y deporte.
- ✓ El desarrollo de niñas y niños responsabilidad compartida.

c) Eje 3: Ser ciudadanas y ciudadanos.

Objetivos:

- ✓ Garantizar el Derecho fundamental a la identidad a través de la expedición del registro civil.
- ✓ Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la ciudadanía, participación, comunicación e incidencia en la toma de decisiones que afectan su vida y el desarrollo de su territorio.

Propuestas de Cambio de los niños y niñas:

- ✓ Fortalecer la cultura ciudadana, el cuidado de los espacios públicos.
- ✓ Promover en la gente actitudes de amabilidad, respeto, armonía, solidaridad y libertad.
- ✓ Garantizar la respuesta oportuna de las autoridades ante las necesidades de la comunidad en situación de emergencia.
- ✓ Generar espacios de participación, control social y buen gobierno para la inversión adecuada de los recursos públicos y prevención de la corrupción.



Concejo Municipal de Pasto

- ✓ Construir un municipio incluyente con oportunidades para todos y todas sin discriminación: “Para un mejor pueblo, un mejor gobierno”

Estrategias:

- ✓ Identificación del ser y su ciudadanía.
- ✓ Educación para la ciudadanía.
- ✓ Participación, Comunicación e incidencia.
- ✓ Implementación y seguimiento del protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes, víctimas del conflicto armado.
- ✓ Aplicación de los lineamientos para la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal.
- ✓ Implementación de acciones para construcción de paz.
- ✓ Implementación de acciones para la reconciliación.

Las estrategias referentes a construcción de paz y reconciliación son transversales a todas las acciones que se emprendan en los diferentes ejes estratégicos.

d) Eje 4: Entornos afectivos, estables y protectores.

Objetivo:

- ✓ Generar acciones para el fortalecimiento de las familias y los entornos sociales como ambientes garantes y protectores para el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y niñas en el municipio de Pasto.

Propuestas de Cambio de los niños y niñas:

- ✓ Mejorar las condiciones de vida y el acceso a oportunidades de ingresos para las familias.
- ✓ Mejorar la vida y ayudar a los habitantes de calle, para que no haya personas viviendo en las calles, que tengan su familia y hogar lejos de las drogas.
- ✓ Promover espacios que fortalezcan las relaciones familiares para que papás y mamás pasen más tiempo con sus hijos e hijas.
- ✓ Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, previniendo el consumos de SPA, las violencias y la vinculación a grupos de alto riesgo.
- ✓ Erradicar el trabajo infantil y la situación de vida en calle.
- ✓ Promover relaciones afectivas para erradicar el maltrato infantil.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales para evitar que la gente se pelee por cosas sin importancia.
- ✓ Garantizar el acceso a la justicia.
- ✓ Promover una cultura de cuidado del ambiente y los recursos naturales.
- ✓ Garantizar que Pasto sea una ciudad justa, segura y en paz.



Concejo Municipal de Pasto

- ✓ Entornos protectores con acciones de prevención frente a la presencia de pandillismo, vicios, riñas, etc.

Estrategias:

- ✓ Familias aprendiendo a Ser, conocer, hacer y resolver.
- ✓ Ambientes protectores y en paz.
- ✓ Erradicación de trabajo infantil.

e) Eje 5. Diseño y promoción de acciones focalizadas de atención a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo:

- ✓ Desarrollar acciones para garantizar la igualdad de condiciones para todos los niños y niñas del municipio, teniendo en cuenta que son sujetos de derechos y requieren de escenarios para el desarrollo propio de su ciclo de vida.

Estrategia:

Acciones con garantía de condiciones para

- ✓ Niños y niñas con discapacidad.
- ✓ Niños y niñas rurales.
- ✓ Niños y niñas Afrodescendientes e Indígenas.
- ✓ Niños y niñas víctimas del conflicto.
- ✓ Niños y niñas Trabajadores.
- ✓ Protección para la prevención del Reclutamiento de niños y niñas.

f) Eje 6. Fortalecimiento institucional para la formación e implementación de la política.

Objetivo:

- ✓ Diseño y soporte institucional, que permita una adecuada implementación, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas en el marco de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia del Municipio “Guaguas dibujando su camino”

Estrategias:

- ✓ Fortalecer la arquitectura institucional.
- ✓ Cualificación y formación del talento humano.
- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Información.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades de los actores locales.



Concejo Municipal de Pasto

g) Eje 7. Ruta Integral de Atención.

Objetivo:

- ✓ Establecer la Ruta Integral de Atención como la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con una oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos.

Estrategias:

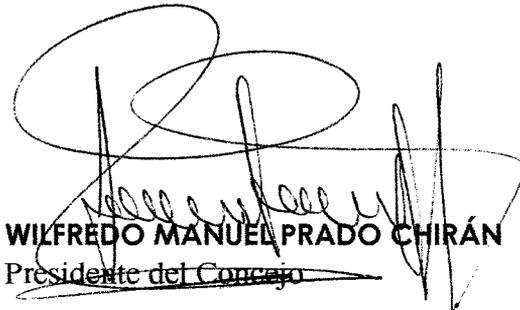
- ✓ Atenciones diferenciales.
- ✓ Atenciones especializadas.
- ✓ Atenciones por momentos o edades.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio deberá presentar un proyecto de Acuerdo para desarrollar la política pública de la familia consagrada en la Ley 1361 de 2009 con sus respectivas modificaciones, la cual deberá armonizar con el presente Acuerdo.

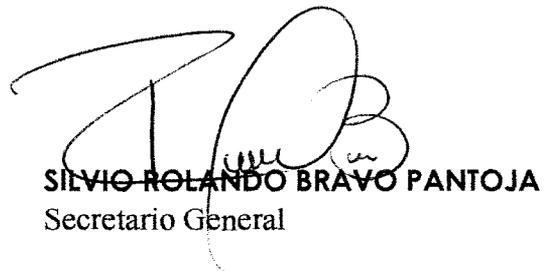
ARTÍCULO QUINTO Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).



WILFREDO MANUEL PRADO CHIRÁN
Presidente del Concejo



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 038 del 31 de octubre de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 038 del 31 de octubre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 21 octubre de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 25 de octubre de 2018, continúa el 30 de octubre de 2018 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 31 de octubre de 2018 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

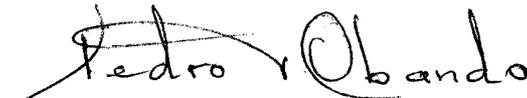
SANCIÓN AL ACUERDO No. 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 014 DE MAYO 6 DE 2014 PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA 2014-2026 "GUAGUAS DIBUJANDO SU CAMINO" EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN VIRTUD DE LA LEY 1804 DE 2016 Y OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



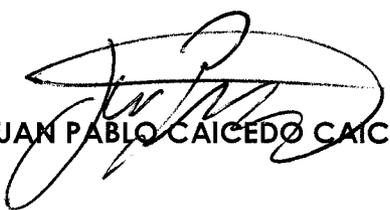
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 014 DE MAYO 6 DE 2014 PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA 2014-2026 "GUAGUAS DIBUJANDO SU CAMINO" EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN VIRTUD DE LA LEY 1804 DE 2016 Y OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al seis (6) de noviembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095

NIT: 891280000-3
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4, celular 3188480271
Código Postal 520001 Correo electrónico: jurídica@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento.

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 014 DE MAYO 6 DE 2014 PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA 2014-2026 "GUAGUAS DIBUJANDO SU CAMINO" EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN VIRTUD DE LA LEY 1804 DE 2016 Y OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dos (2) de noviembre de 2018 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367085



NIT: 891280000-3
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4
Código Postal 520001 Correo electrónico: jurídica@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-